

AVISO No- 102-32-2023

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante Oficio No. QUILLA-23-051733 con OGR-0643 de fecha 22 del mes de marzo 2023, la Oficina de Gestión del Riesgo dio respuesta a la solicitud presentadas por el señor **Propietarios inmuebles sector patrimonio MZ 089**
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado, pero la misma fue devuelta por la empresa oficial de servicios postales bajo la siguiente causa: **DE (Direccion errada)** tal como consta en la guía No. **GD50394**.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado, en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa a dicho peticionario a través de este aviso, el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“La oficina de Gestión del Riesgo del Distrito dentro de sus metas establecidas en el Plan de Acción Vigencia 2020 acorde a las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Vigencia 2020-2023 el cual tiene como objetivo identificar los Bienes Inmuebles de Interés Cultural ubicados en el Centro Histórico del distrito que se encuentren en estado de deterioro con el fin de exhortar a los propietarios y/o poseedores para un adecuado y permanente mantenimiento, que ayude a prevenir el deterioro normal e inevitable causado por el tiempo.

El inmueble se encuentra dentro de propiedad y titularidad de los bienes inmuebles en patrimonio identificadas en el plano N: 02 Normativa Clasificación Patrimonial de acuerdo con lo establecido en la resolución 0746 de 2005 “Por la cual se adopta el Plan Especial de Protección del Centro Histórico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

Atendiendo este propósito, se realizará una visita a su predio por parte del funcionario contratista JOHNFKY AZAR BUILES con CC. 17.958.038 encargado de verificar el nivel de Conservación y Protección Histórico-Cultural, dentro del Listado de edificaciones del sector Patrimonial Declarado del Centro Histórico del Distrito.

A continuación, se relaciona un listado de propietarios de los distintos predios que hacen parte de la manzana 089 según dirección Carreras 37 y 38 con calles 43 y 44 ubicado en el sector del barrio Centro, Localidad Norte Centro histórico.

Se relaciona el nombre de los propietarios y dirección según aparece en la base predial del mapa del distrito de la alcaldía distrital de Barranquilla.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SG-CER103099



SA-CER756031



MANZANA 089			
No.	DIRECCION	PROPIETARIO	FIRMAS
1	CRA 43 No. 37-2/22/CALLE 37 No. 43-15/23/33/37	ALMACEN MURCIA LIMITADA	<i>[Signature]</i>
2	CALLE 37 No. 43-47/53	TITULARIZADORA COLOMBIANA S A	<i>Kelly Vazquez</i>
3	CALLE 37 No. 43-57	BANCO DAVIVIENDA	
4	CALLE 37 No. 43-61	LESNER SCHRAER CIA S EN C	
5	CALLE 37 No. 43-71/81	LERNER Y CIA S EN C	<i>Tony Castro</i>
		ANA ISABEL MARIN MUÑOZ-LINA MAYERLINE LOPEZ RAMIREZ-SUSANA LUNA TOVAR- EFRAIN CEPEDA RODADO- CARLOS ADOLFO HENRIQUEZ CASTILLO- ADELA PORTO PUCHE Y OTRO- ITALO MARIO DE VIVO PACINI- SANDRA MARIA BUSTAMANTE ESTRADA- COMERCIALIZADORA DE DISEÑOS Y CON- RAFAEL VALE DE LA CRUZ GIACOMETTO- VANINA LUZ ORTIZ MONTAÑA- MERCEDES DEL PILAR SANTOS OLAYA- CINDY LORENA RUEDA COLPAS Y OTRO- ALVARO AUGUSTO RANGEL VIDES- LERNER SCHRAER Y CIA S EN C- SINDICATO NAICONAL DE TRABAJADORES- OLGA RUEDA QUINTERO- ANTESTEBAN VIVES Y CIA S EN C- ENRIQUETAPENAS BRUNET- GLORIA ANGELINA NAVARRO BUSTOS-CARMEN ZOILALOPEZ INSIGNARES Y OTRO- JEWELERS DEPOT S EN S- MARIA LUISA MORALES ALVAREZ-	
6	CALLE 37 No. 43-91	LESNER SCHRAER CIA S EN C	<i>[Signature]</i>
7	CALLE 37 No. 43-95	CARLOS RIANO LAVALLETE Y OTROS	<i>[Signature]</i>
8	CALLE 37 No. 43-123/125	ALMACENES SELECTA S A	
9	CALLE 37 No. 43-133 CALLE 38 No. 43-142	COMPañIA SURAMERICANA DE SEGUROS-CARLOS EDUARDO MURILLO CAUSIL-	
10	CALLE 37 No. 43-143	SEBASTIAN GONZALEZ GOMEZ Y OTROS	
11	CALLE 37 No. 43-149	JAVIER ENRIQUE FONTALVO LOPEZ-YENNY MARIA OSIO BETANCOURT- BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S A- 65 OFICINAS	<i>Renebello Olaya</i> <i>340108</i>
12	CARRERA 44 No. 37-17/21	CORREA RAMIREZ E HIJOS S. EN C. S.C	<i>[Signature]</i>
13	CALLE 38 No. 43-10/14 CARRERA 43 No. 37- 28/40/48/50	MARIA RODRIGUEZ MICHEL	
14	CALLE 38 No. 43-44	MARCO AURELIO SANCHEZ CARDONA Y OTROS	<i>[Signature]</i>
15	CALLE 38 No. 43-54/56	MIGUEL SARMIENTO DELGADO Y OTROS	<i>[Signature]</i>
16	CALLE 38 No. 43-64/66/68	INVERSIONES CORREA RAMIREZ E HIJO	<i>[Signature]</i>
17	CALLE 38 No. 43-74/78/82/86/90.	LERNER SCHRAER Y CIA S EN C	<i>[Signature]</i>
18	CALLE 38 No. 43-94/100	INMOBILIARIA SREDNI CO S C A.	<i>[Signature]</i>
19	CALLE 38 No. 43-118/124	ASEGURADORA DEL VALLE S A-MUNOZ MORALES Y COMPANIA S EN C-ANTONIO SOLANO SALAMANCA- MUNOZ MORALES Y COMPANIA S EN C-	<i>[Signature]</i>
20	CALLE 38 No. 43-152		

21 calle 38 # 43-28

22 calle 37 # 43-44

23 calle 38 # 43-86-90

24 Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia

Kelly Vazquez.

BARRANQUILLA.GOV.C

Por lo tanto, agradecemos su colaboración en atender esta visita técnica y en acatar las recomendaciones del caso, los resultados de la visita técnica les serán oportunamente informados y de igual manera se les informara a las entidades competentes, para que les brinden su apoyo en lo que a cada uno le concierne, según su función y competencia, muchas gracias por su atención.





SC-CER103099



SA-CER758031



En caso necesario de identificación del funcionario que realiza la visita, favor comunicarse con la Sr. Milton Lara, enlace de la Oficina de Gestión de Riesgo al número de celular: 3004058515.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del mencionado oficio se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 50 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos establecidos para el Procedimiento Administrativo.

5.PUBLICACIÓN: Se publica este AVISO en lugar de acceso al público de la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por el término de cinco (5) días, contados a partir del día **27** del mes de octubre de 2023, siendo las 7:00 a.m. horas.

6.RETIRO: Este AVISO se retira el día **03** del mes de noviembre de 2023, siendo las 5:00 p.m. horas del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

En los anteriores términos la Oficina de Gestión del Riesgo da respuesta de fondo a esta solicitud, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en la ley 1755 de 2015, la ley 1437 de 2011, artículo 23 de la Constitución Política y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

EDGARDO SAUCEDO MERCADO

Jefe de Oficina

Oficina de Gestión del Riesgo

Proyectó: MLARA

Revisó: Kellys Torres F



